

es notorio el reparimiento que en el  
de pasado de 1734 se cobro para los  
integros a los propios de la  
caudales suplicados para las precitas  
obras a fin de mantener las  
maiores y asequias principales, que  
secundizan esta guerra con su Rego.

Jamás  
mo sublimo si actualmente se esta  
cobrando, con idéntica aplicacion  
de truebe ni pero, no incluyendo en  
estos quantos, y frecuentes gastos de  
anuales reparos para las lamparas de  
ambos casos maiores, de de. el Sup  
mo Consejo de Castilla tubo por con  
veniente suspender el arbitrio en  
arrede de carne, de. esta Ciudad